Municipio de Corregidora 2015 – 2018
Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100
El Pueblito, Corregidora. 76900 Querétaro
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

Reglamento Del Sistema Municipal De Protección De Niñas, Niños y Adolescentes De Corregidora, Querétaro. (Vigente)

Fecha de expedición: 31 de enero de 2017 **Fecha de Publicación:** 16 de febrero de 2017

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:
Sistema Municipal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora, Querétaro.

Fechas en que ha sido actualizada: 03 de noviembre de 2017

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 33

Índice de la Regulación:

Titulo Primero De Las Disposiciones Generales
Capítulo Único De Las Disposiciones Generales
Titulo Segundo Del Sistema Municipal De Protección
Capítulo I Disposiciones Generales
Capítulo II De Su Integración
Capítulo III De Las Facultades De Sus Integrantes
Titulo Tercero Del Funcionamiento Del Sistema Municipal De Protección
Capítulo I De Las Sesiones
Capítulo II De Las Comisiones
Capítulo III Del Programa Municipal
Capítulo IV De La Evaluación De Las Políticas En Relación Con La Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolecentes
Titulo Tercero De Las Infracciones Administrativas
Capítulo Único De Las Infracciones y Sanciones

Objeto de la Regulación:
El Sistema Municipal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora, Querétaro, es un órgano colegiado que tendrá como objetivo establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como asegurar la concurrencia y concertación entre los diferentes niveles de gobierno y diversos sectores.

Materias, sectores y sujetos regulados: Protección De Niñas, Niños y Adolescentes. Las disposiciones del presente, son de orden público, interés social y observancia general dentro del municipio de Corregidora, Qro.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: No aplica.

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias: No aplica.